

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
LA SECRETARÍA ACADÉMICA
A TRAVÉS DE
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

En acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia y con base en el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (RIPPAUAQ).

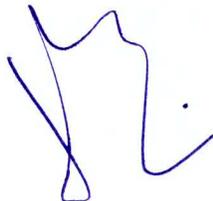
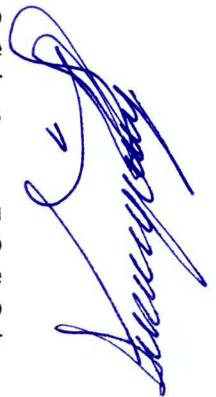
CONVOCA
A
CONCURSO

A los Trabajadores Académicos que actualmente se encuentran laborando por **honorarios**, que estén interesados en ingresar como personal académico de base y obtener una Plaza de **Maestro de Tiempo Libre Categoría I** en la Universidad Autónoma de Querétaro.

I. REQUISITOS DE REGISTRO:

1. Ser trabajador académico contratado por honorarios en la Universidad Autónoma de Querétaro.
2. Poseer al menos Grado de Maestría. Para profesionales del área de la salud, podrán participar con al menos Especialidad Médica reconocida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud CIEFRHS.
3. Los trabajadores Académicos que hayan recibido beca para estudios de doctorado y no hayan obtenido el grado correspondiente, primero deberán regularizar su situación, antes de participar en la presente convocatoria.

4. Sin excepción deberá presentarse la documentación en original que acredite la condición académica del concursante (título de licenciatura o constancia de trámite de cédula profesional, grado de maestría, para los egresados de la UAQ es suficiente con entregar copia del acta de examen de grado), con fecha anterior a la fecha de presentación de documentos para el concurso.
5. Referente a grados académicos expedidos por Instituciones de Educación Superior localizadas en territorio nacional diferentes a la UAQ, el grado deberá estar reconocido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudio (RVOE), sin excepción. **Exhibir el título respectivo y la tesis para la obtención del grado académico.**
6. En caso de no haber realizado tesis para la obtención del grado de maestría o doctorado, demostrar que ha participado como responsable en proyectos de investigación formalmente registrados en la instancia correspondiente o, presentar al menos un artículo indexado. **Sin excepción, presentar cualquiera de los dos documentos.**
7. Para los Grados Académicos que hayan sido expedidos en el Extranjero, la documentación de obtención de grado deberá estar APOSTILLADA y registrado ante la SEP. En el caso de haber estudiado en el extranjero en algún programa de posgrado reconocido como de calidad por el CONACYT, bastará el grado apostillado. El comprobante que acredite el último grado de estudios, deberá tener fecha anterior a la fecha de entrega de documentos.
8. Cumplir con uno de los siguientes requisitos:
 - i. Haber impartido, en la Universidad Autónoma de Querétaro, al menos **15 Horas/Semana/Mes (H/S/M)** en promedio frente a grupo en los últimos 6 (seis) semestres (incluido el semestre enero - junio del 2018), en materias y/o laboratorios curriculares de técnico, bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado aprobados por el H. Consejo Universitario o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales o modulares.
 - ii. Si el trabajador académico ha impartido, al menos **15 H/SM frente a grupo** y cuenta sólo con 3 semestres (incluido el semestre enero - junio del 2018), y tiene un promedio de **9 (nueve)** o superior, en cada uno de los semestres, en su evaluación docente, podrá participar en la presente convocatoria.
 - iii. Carga académica mínima de 15 H/S/M en actividades de docencia, investigación y/o extensión con al menos **6 H/S/M**, en promedio frente a grupo, en los últimos 6 (seis) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2018), en materias y/o laboratorios curriculares de técnico, bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado aprobados por el H. Consejo Universitario o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales o modulares. **Haber registrado al menos un proyecto de investigación o vinculación en los últimos 3 (tres) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2018) como responsable ante la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.**



- iv. Carga académica mínima de 15 H/S/M en actividades de docencia, investigación y/o extensión con al menos **9 H/S/M, en promedio** frente a grupo, en los últimos 6 (seis) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2018), en materias y/o laboratorios curriculares de técnico, bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado aprobados por el H. Consejo Universitario o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales o modulares. **Haber registrado al menos un proyecto de investigación o vinculación en los últimos 3 (tres) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2018) como colaborador ante la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.**
- v. **Docentes con grado de doctor**, carga académica mínima de 10 H/S/M en actividades de docencia, investigación y/o extensión con al menos **6 H/S/M, en promedio** frente a grupo, en los últimos 3 (tres) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2018), en materias y/o laboratorios curriculares de técnico, bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado aprobados por el H. Consejo Universitario o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales o modulares. **Haber registrado al menos un proyecto de investigación o vinculación en los últimos 3 (tres) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2018) como responsable o colaborador ante la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.**
- vi. **Docentes que obtuvieron un grado académico de maestría o doctorado acreditado en el Padrón Nacional de Posgrados del CONACYT (PNPC) durante el periodo enero-diciembre 2017 ó enero-marzo del 2018 y mantuvo 4 (cuatro) H/SM, en promedio frente a grupo, en los últimos 4 (cuatro) semestres (incluido el semestre enero-junio del 2018), en materias y/o laboratorios curriculares de técnico, bachillerato, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado aprobados por el H. Consejo Universitario o su equivalente en programas anuales, cuatrimestrales o modulares. Sin excepción, entregar constancia de que el posgrado (maestría o doctorado) está inscrito en el PNPC.**
9. Original y copia de la carga horaria expedida por la Secretaría Académica de la UAQ de los semestres que correspondan.
10. **Curriculum Vitae**, original y copia, de toda la documentación que avale la formación, la experiencia académica y docente (seleccione y clasifique la documentación válida de acuerdo al **anexo 2**).
11. Haber cumplido con el 100% de asistencia a su centro de trabajo en la UAQ, de acuerdo a su jornada y horario de trabajo.
12. Tener una evaluación docente, en el periodo a evaluar, con una calificación promedio de **8.0 (ocho punto cero)**. Para determinar el promedio, serán consideradas todas la evaluaciones del periodo que corresponda, o aquellas evaluaciones que cuenten con la participación del 50% o más de estudiantes. En caso de no tener las evaluaciones indicadas, será tomado en cuenta el promedio histórico. Sólo será considerado el promedio que más beneficie al concursante. La

valoración la realizará la Dirección de Desarrollo Académico y presentará la información a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

13. La solvencia moral será valorada conforme al Artículo 33 del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (RIPPAUAQ), por lo tanto el trabajador académico deberá contar con un expediente libre de cualquier denuncia, controversia y/o procedimiento, jurídico, ético y/o administrativo al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro.
14. Sólo el Personal Académico por honorarios, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, muestre todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la misma y desee concursar para obtener la Categoría I de Tiempo Libre podrá participar.

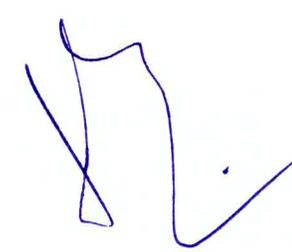


II. PROCEDIMIENTO:

1. El registro de aspirantes (anexo 1) a participar en la presente convocatoria se llevará a cabo del 25 al 27 de abril del año 2018 en la Dirección de Desarrollo Académico, Planta Alta del Edificio E de la Facultad de Derecho, Centro Universitario. El horario del registro será de 9:00 a 15:00 horas. Una vez ingresados los documentos, no se podrán ingresar documentos adicionales.

Fecha	Unidad Académica
abril 25	Bellas Artes, Enfermería, Derecho, Psicología, Ciencias Política y Sociales, Lenguas y Letras
abril 26	Contaduría y Administración, Química, Ciencias Naturales, Ingeniería.
abril 27	Escuela de Bachilleres, Informática, Filosofía, Medicina.

Nota: Los docentes adscritos a cualquier campus foráneo a la Universidad se podrán, registrar del 25 al 27 de abril.



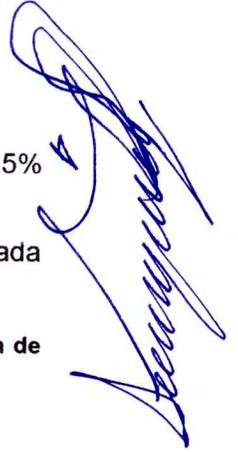
2. La Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ será la responsable de evaluar los aspirantes cumplen con los requisitos de la presente convocatoria.
3. La H. Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ calificará *Curriculum vitae*, de los concursantes que hayan cumplido con los requisitos, de acuerdo con los lineamientos que establece el RIPPAUAQ.

III. EVALUACIÓN:

La evaluación atiende a los aspectos de docencia, investigación, vinculación y extensión, como indicadores de participación y selección para emitir los resultados del concurso. Por lo anterior, la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, evaluará el *Curriculum Vitae* de cada uno de los concursantes, con base al artículo 155 del mismo reglamento y a los siguientes criterios.

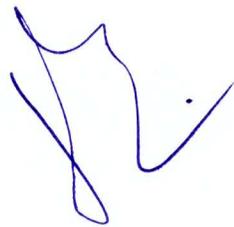
1. Puntaje otorgado de acuerdo al Grado Académico reconocido:
 - Maestría (6%).
 - Maestría PNPC (12%).
 - Doctorado (18%).
 - Doctorado PNPC (25%).
2. Puntaje por Actividades Académicas (25%), el puntaje más alto corresponde a 25% y así sucesivamente.
3. El Puntaje Total (suma de los puntos 1 y 2 anteriores) definirá la posición de cada uno de los concursantes.

Nota: En caso de empate, se apegará a lo dispuesto en el artículo 34 del RIPPAUAQ en el orden de prioridad como lo enuncian los incisos del artículo referido.



IV. RESULTADOS:

1. La H. Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ informará de los resultados preliminares a la Secretaría Académica a través de la Dirección de Desarrollo Académico.
2. Los resultados definitivos se darán a conocer la primera semana del mes julio del año en curso. **Se otorgarán 25 (veinticinco) Plazas de Tiempo Libre Categoría I, de acuerdo a los siguientes criterios:**
 - i. Se asignará PTL al docente ubicado en el primer lugar de cada una de las unidades académicas: Bellas Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Escuela de Bachilleres, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Psicología y Química.
 - ii. Se asignará PTL al docente ubicado en el primer lugar de cada uno de los campus foráneos: Amealco, Cadereyta, Jalpan, Arroyo Seco, Tequisquiapan y San Juan del Río.
 - iii. Las PTL restantes serán asignadas a los docentes que hayan obtenido las puntuaciones más altas, independientemente de la unidad académica a la que estén adscritos.
3. El cambio de categoría a Maestro de Tiempo Libre Categoría I se realizará a partir del 1 de agosto del 2018.
4. Sólo las horas frente a grupo serán remuneradas como Maestro de Tiempo Libre Categoría I.
5. Los Trabajadores Académicos que adquieran la categoría de Maestro de Tiempo Libre se comprometen a afiliarse al Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro antes del 30 de agosto del año en curso.



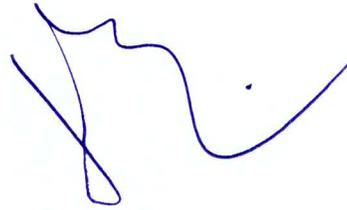
6. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro, en acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

ATENTAMENTE

"Educo en la Verdad y en el Honor"



Dr. Aurelio Domínguez González
Secretario Académico



M. en I. Martín Ibarra Silva
Director de Desarrollo Académico



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

OFICINA DE PARTES DEL RIPPAAUQ

ANEXO 1

CONVOCATORIA HONORARIOS A TIEMPO LIBRE 2018

DATOS GENERALES

NOMBRE:						FECHA:	
GRADO ACADÉMICO:		MAESTRIA		DOCTORADO		CLAVE:	
E-MAIL:						TEL:	
RFC:				CURP:			
ADSC:							

OPCIÓN POR LA QUE CONCURSA

I.	15 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 SEMESTRES (INCLUYENDO 2018-1).	
II.	15 HSM (FRENTE A GRUPO) DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 SEMESTRES (INCLUYENDO 2018-1) Y E.D ≥ 9.0	
III.	CONTRATACIÓN MINIMA 15 HSM CON 6 HSM FRENTE A GRUPO EN LOS ULTIMOS 6 SEMESTRES INCLUYENDO 2018-1 Y REGISTRO DE RESPONSABLE DE PROYECTO (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 SEMESTRES INCLUYENDO 2018-1).	
IV.	CONTRATACION MINIMA 15 HSM CON 9 HSM FRENTE A GRUPO EN LOS ULTIMOS 6 SEMESTRES INCLUYENDO 2018-1 Y REGISTRO DE COLABORADOR DE PROYECTO (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 SEMESTRES INCLUYENDO 2018-1).	
V.	GRADO DE DOCTOR , CONTRATACION MINIMA 10 HSM CON 6 HSM FRENTE A GRUPO Y REGISTRO DE RESPONSABLE O COLABORADOR DE PROYECTO (DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 SEMESTRES INCLUYENDO 2018-1).	
VI.	4 HSM FRENTE A GRUPO, LOS ÚLTIMOS 4 SEMESTRES INCLUYENDO 2018-1, CON GRADO DE MAESTRIA O DOCTORADO (PNPC) OBTENIDO EN EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2017 O ENERO - MARZO 2018.	

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

1	ORIGINAL Y COPIA DEL GRADO ACADÉMICO	TESIS	REG. DE PROYECTO	ARTÍCULO INDEXADO.
2	CONSTANCIA DE QUE EL POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) ESTÁ INSCRITO EN PNPC			
3	CARGA HORARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UAQ DE LOS ÚLTIMOS 6 Ó 3 SEMESTRES INCLUIDO EL SEMESTRE 2018-1			
4	REGISTRO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN COMO RESPONSABLE O COLABORADOR (SOLO OPCIÓN III Y IV).			
5	COPIA DEL ACTA DE EXAMEN DE OBTENCIÓN DE GRADO.			
6	CURRICULUM VITAE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA QUE AVALE LA FORMACIÓN, LA EXPERIENCIA ACADÉMICA Y DOCENTE (SEGÚN ANEXO 2).			

NOMBRE Y FIRMA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FORMATO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA
CONCURSO DE HONORARIOS A TIEMPO LIBRE 2018 (ANAEXO 2)

CLAVE	CONCEPTO	CANT.	VALOR RIPAUAQ	TOTAL
100	ESTUDIOS ESPECIALES			
101	Formación didáctica pedagógica.		1 *	
102	Formación docente relacionados con la (s) materia (s), asignadas y el área de conocimiento.		1 *	
200	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN			
201	Artículos científicos publicados en revistas			
201-1	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, internacional primer autor).		7	
201-2	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, nacional primer autor).		6	
201-3	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, internacional segundo autor).		5	
201-4	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, nacional segundo autor).		4	
201-5	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, nacional tercero o mas autor).		3	
202	Memorias o trabajos (ponencias de investigación científica en encuentros, foros, congresos en caso de que éstas no hayan sido publicadas presentar constancia del ponente.			
202-1	Evento Internacional.		3	
202-2	Evento Nacional.		2	
203	Compilaciones científicas.			
203-1	Más de seis documentos.		3	
203-2	Menos de cinco documentos.		2	
204	Avances de proyectos (de más del 50%).			
204-1	Responsable con proyecto financiado.		5	
204-2	Responsable con proyecto no financiado.		4	
204-3	Colaborador con proyecto financiado.		3	
204-4	Colaborador con proyecto no financiado.		2	
205	Proyectos concluidos como autor			
205-1	Responsable con proyecto financiado.		15 a 14	
205-2	Responsable con proyecto no financiado.		14 a 13	
205-3	Colaborador con proyecto financiado.		12 a 11	
205-4	Colaborador con proyecto no financiado.		10	
206	Participar como docente o investigador asistente en un proyecto de investigación concluido.			
207	Traducciones científicas publicadas con un mínimo de 5 cuartillas			
207-1	Más de seis cuartillas.		3	
207-2	Menos de cinco cuartillas.		2	
208	Inveniones patentadas o con derechos de autor.			
208-1	Inveniones patentadas o con derechos de autor registrado.		15 a 14	
208-2	Inveniones patentadas o con derechos de autor en proceso.		14 a 13	
208-3	Inveniones patentadas o con derechos de colaborador del registro.		12 a 11	
208-4	Inveniones patentadas o con derechos de autor colaborador en registro en proceso.		10	
300	DIVULGACIÓN ACADÉMICA			
301	Artículos académicos publicados			
301-1	Artículos académicos publicados de apoyo a la docencia primer autor.		3	
301-2	Artículos académicos publicados de apoyo a la docencia segundo, tercer o cuarto autor.		2	
301-3	Artículos académicos publicados de apoyo a la docencia quinto o más.		1	
302	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia			
302-1	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia primer autor.		4	
302-2	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia segundo, tercer o cuarto autor.		3	
302-3	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia quinto o más.		2	
303	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia			
303-1	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia primer autor.		2	
303-2	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia segundo autor/ parte de la publicación		1	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
FORMATO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA
CONCURSO DE HONORARIOS A TIEMPO LIBRE 2018 (ANEXO 2)

304	Ponencias publicadas en memorias de congresos, foros, en caso de que no hayan sido publicadas presentar constancia.			
304-1	Ponencia.		2	
304-2	Cartel o Trabajo.		1	
305	Informes técnicos		1	
306	Dirección y asesoría de tesis			
306-1	Dirección.		3	
306-2	Sinodal o asesor.		2	
307	Publicar libros de Texto			
307-1	Único autor editorial internacional conocido.		12	
307-2	Único autor editorial nacional conocido.		11	
307-3	Único autor editorial local conocido.		10	
307-4	Único co-autor editorial internacional conocida.		9	
307-5	Único co-autor editorial nacional conocida.		8	
307-6	Único co-autor editorial local conocida.		6 a 7	
400	ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE SERVICIOS			
401	Coordinar áreas académicas y/o actividades (con nombramiento del Rector)		3	
402	Impartir cursos, seminarios o talleres de formación docente en la UAQ, compatibles con su tarea y directamente relacionados con las materias o asignaturas		2*	
403	Coordinar cursos, seminarios o talleres etc.		1	
404	Cursos culturales (válido para la Facultad de Bellas Artes).		2*	
405	Impartir cursos a otras instituciones educativas.		2*	
406	Por realizar actividades de ejecutante con representación de la UAQ (conciertos).		3**	
407	Por realizar exposiciones artísticas con representación de la UAQ (pintura, escultura y fotografía).		3**	
408	Actividades de representación artísticas (teatro, danza, Ballet, música etc.)		3**	

*	Por cada 24 Hrs se les otorga 1 punto (101 y 102)
*	por cada 25 Hs se le otorga 2 puntos (404 y 405).
**	Por cada 10 actividades 3 puntos